



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

17 DE JUNIO DE 2003

No.48

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO DE TRECE INMUEBLES, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.(SEGUNDA PUBLICACIÓN) 5

DECRETO EXPROPIATORIO DE VEINTIDÓS INMUEBLES, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.(SEGUNDA PUBLICACIÓN) 12

DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS PREDIOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UBICADOS EN JUAN DE LA BARRERA NO. 25 Y 27, COLONIA CONDESA E ISABEL LA CATÓLICA NO. 221, COLONIA OBRERA, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. 21

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR No. CG/028/2003 24

CIRCULAR No. CG/029/2003 25

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 26

SECCIÓN DE AVISOS

HERRAJES SEISA, S.A. 63

Continúa en la página 77
Continuación del Índice

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA

DECRETA:

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO 1º. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Bernardino de Sahagún número 33, Colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en un terreno con superficie de 144.00 m², para permitir la instalación de una escuela, instituto de capacitación y oficinas en 5 niveles con una superficie máxima de construcción de 638.45 m² y 16% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La adecuación y remodelación del inmueble deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.
- b) Para cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento podrá hacer uso de otros predios, formalizando el contrato de arrendamiento de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 2º. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Nogales número 24, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc con una superficie de terreno de 200.00 m² para permitir la construcción de 7 viviendas en 9 niveles y 32% de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

- a) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 3º. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Chulavista número 57 (antes 184), Colonia Tepyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, en un terreno con superficie de 373.60 m² para otorgar la zonificación H4/20,

(Habitacional, 4 niveles, 20% mínimo de área libre), para la construcción de hasta 8 viviendas, en 4 niveles, 20% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, además de un 20% adicional.
- c) El proyecto de obra nueva debe cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación número 4 y 7 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

ARTÍCULO 4°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Fausto Romero número 49, Colonia Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, en un terreno con superficie de 295.73 m² para permitir el uso de suelo para oficinas, en 3 niveles, 20% de área libre, bajo las siguientes condiciones:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, además de un 10% adicional.
- b) El proyecto arquitectónico deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, previamente a la solicitud de la Licencia de Construcción respectiva.
- c) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.
- d) Aplicar la Norma de Ordenación número 4, respecto al área permeable.

ARTÍCULO 5°.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez número 1350, Colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, en un terreno con superficie de 22,359.71 m², para permitir el uso de suelo para construir en 6,146.44 m² 12 Salas de Cines y Restaurante/bar con Tienda Departamental en un nivel, tipo Sanborn's, proporcionando 72% de área libre y 642 cajones de estacionamiento.

- a) Una vez decretada la modificación, para el trámite de la licencia de construcción deberá presentar el Estudio de Impacto Urbano para atender el impacto vial, con la aprobación de la Secretaría de Transporte y Vialidad.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa.
- c) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.

ARTÍCULO 6° - Las presentes modificaciones no eximen del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 7°. - Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO. - La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo.

CUARTO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Recinto Legislativo a 29 de enero de 2003.

POR LA MESA DIRECTIVA DIP. MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN, PRESIDENTE.- DIP. JAIME GUERRERO ROMERO, SECRETARIO.- DIP. ANA LAURA LUNA CORIA, SECRETARIA.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los seis días del mes de febrero de dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO DE TRECE INMUEBLES, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-**La Ciudad de la Esperanza.-**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 7 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 7 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera necesario recuperar, en lo posible, la importante función habitacional que el Centro Histórico ha tenido durante varios siglos mediante un programa de vivienda para el Centro Histórico que considere el mejoramiento del inventario de la vivienda existente, la recuperación del uso habitacional en edificios de valor patrimonial y la construcción de nuevos edificios de vivienda para los distintos estratos económicos de la población;

Que el citado Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico considera dentro de sus Programas Estratégicos el Programa Sectorial de Regeneración Habitacional, Rehabilitación Emergente de Edificios de Alto Riesgo Estructural, a través del cual se establece que el conjunto de edificios con alto riesgo estructural es una prioridad de atención en la

estrategia del Programa Parcial, pues no sólo afecta una parte importante del patrimonio construido, sino principalmente, porque pone en peligro la seguridad de numerosas familias, la mayoría de ellas, sin otras alternativas reales de vivienda;

Que como consecuencia del citado Programa Parcial, las estrategias adoptadas para el cumplimiento de los fines serán la elaboración de un programa sectorial de vivienda, que ejecuten tanto el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y el Fideicomiso para el Centro Histórico, así como la construcción de vivienda nueva en los lotes baldíos y edificios ruinosos, lo que permitirá el mayor y mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de infraestructura y equipamiento urbano, ampliando la oferta de vivienda e inhibiendo la especulación con el suelo urbano;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, considera necesario establecer las acciones que suspendan el despoblamiento y aseguren la permanencia de la función habitacional a costos relativamente bajos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación.- Casa número 62 de la Segunda Calle de San Miguel, Manzana 61 del Cuartel Cuarto; actualmente Avenida José María Izazaga número 62, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 1,029.32 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 3.59 metros y rumbo S 85°20'08" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-20; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 4.65 metros y rumbo S 87°08'53" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-20; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 27.09 metros y rumbo S 04°15'02" E, con predio Cuenta Catastral 01-066-10; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 14.63 metros y rumbo S 05°52'02" E, con predio Cuenta Catastral 01-066-10; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 27.06 metros y rumbo N 84°37'51" E, con Avenida José María Izazaga; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 5.75 metros y rumbo N 03°18'37" W, con Cuenta Catastral 01-066-08; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 0.19 metros y rumbo N 86°05'58" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-08, del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 28.19 metros y rumbo N 04°04'60" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-08; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 0.33 metros y rumbo N 89°08'06" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-08; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 1.93 metros y rumbo N 01°24'18" W, con predio Cuanta Catastral 01-066-08; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 4.48 metros y rumbo S 84°54'12" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 0.46 metros y rumbo N 76°56'30" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 2.32 metros y rumbo S 85°53'23" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 0.28 metros y rumbo S 06°33'48" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 7.10 metros y rumbo S 85°41'25" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 0.22 metros y rumbo N 39°43'56" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 4.62 metros y rumbo S 83°29'49" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24; del vértice número 18 al vértice número 1 en línea recta de 5.39 metros y rumbo N 02°34'31" W, con predio Cuenta Catastral 01-066-24, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Edificio 110 de la Calle de Balderas esquina Calle Márquez Sterling, Colonia Centro; actualmente Balderas número 110, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 361.18 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.24 metros y rumbo N 89°20'36" W, con Calle Manuel Márquez; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 18.00 metros y rumbo N 01°53'06" E, con Calle Balderas; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 20.34 metros y rumbo S 88°13'41" E, con predio Cuenta Catastral 02-057-02; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 17.61

metros y rumbo S 02°13'24" W, con predio Cuenta Catastral 02-057-07, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa marcada con el número 87 de la Calle de República de Argentina, esquina con la Calle de República de Haití y predio 15 Manzana 78, Quinta Región, Colonia Morelos; actualmente República de Argentina número 87, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 653.58 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 34.99 metros y rumbo N 03°27'23" W, con Calle República de Argentina; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.12 metros y rumbo N 82°33'29" E, con predio Cuenta Catastral 05-078-16; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 31.42 metros y rumbo S 05°29'32" E, con predio Cuenta Catastral 05-078-14; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 19.52 metros y rumbo S 72°50'20" W, con Calle República de Haití; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 1.27 metros y rumbo S 72°50'28" W, con Calle República de Haití, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa 11 de la Calle de República de Bolivia Centro; actualmente República de Bolivia número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 412.62 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 1.48 metros y rumbo N 03°45'36" E, con predio Cuenta Catastral 04-081-26; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 11.38 metros y rumbo S 86°22'37" E, con predio Cuenta Catastral 04-081-26; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 4.30 metros y rumbo N 07°01'57" E, con predio Cuenta Catastral 04-081-28; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 18.20 metros y rumbo N 03°42'30" E, con predio Cuenta Catastral 04-081-28; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 13.86 metros y rumbo S 13.86 y rumbo N 88°16'01" W, con Calle República de Bolivia; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 6.04 metros y rumbo S 02°01'12" W, con predio Cuenta Catastral 04-081-26; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 5.87 metros y rumbo N 89°13'11" W, con predio Cuenta Catastral 04-081-26; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 17.36 metros y rumbo S 04°48'15" W, con predio Cuenta catastral 04-081-26; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 8.24 metros y rumbo S 87°34'22" E, con predio Cuenta Catastral 04-081-26, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa número 24 de la Calzada La Ronda Colonia Peralvillo; actualmente Calzada de la Ronda número 24 y 24-A, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 767.22 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 33.24 metros y rumbo N 86°45'29" W, con predio Cuenta Catastral 14-250-02; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 24.17 metros y rumbo N 03°42'30" E, con predio Cuenta Catastral 14-250-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 30.15 metros y rumbo S 86°52'15" E, con Calzada de la Ronda; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 24.40 metros y rumbo S 03°34'09" E, con predio Cuenta Catastral 14-250-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa número 3 Calle Obraje Manzana 31, Colonia Guerrero; actualmente Obraje número 3, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 330.86 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.46 metros y rumbo N 87°44'41" W, con Calle Obraje, del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.52 metros y rumbo N 01°29'28" E, con predio Cuenta Catastral 03-066-05; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.23 metros y rumbo S 81°08'31" E, con predio Cuenta Catastral 03-066-05; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 7.07 metros y rumbo N 00°42'20" E, con predio Cuenta Catastral 03-066-05; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 3.53 metros y rumbo S 89°44'26" E, con predio Cuenta Catastral 03-066-02; del vértice número 6 al vértice

número 7 en línea recta de 0.62 metros y rumbo N 08°03'07" E, con predio Cuenta Catastral 03-066-02; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 7.64 metros y rumbo S 87°52'41" E, con predio Cuenta Catastral 03-066-02; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 29.32 metros y rumbo S 01°20'20" W, con predio Cuenta Catastral 03-066-03, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa número 162 de la Calle de Hidalgo hoy Insurgente Pedro Moreno Manzana 30 de esta Ciudad; actualmente Pedro Moreno número 162, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 441.06 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.73 metros y rumbo S 85°09'48" E, con Calle Pedro Moreno; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 29.07 metros y rumbo S 06°19'56" W, con predio Cuenta Catastral 03-078-30; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.61 metros y rumbo N 85°18'17" W, con predio Cuenta Catastral 03-078-03; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.10 metros y rumbo N 04°07'58" E, con los predios Cuenta Catastral 03-078-27 y 03-078-28, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa 239 de la Décima Segunda Calle de Zaragoza, Lote 10, Manzana 28 Colonia Guerrero; actualmente Zaragoza número 239, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 218.87 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 26.35 metros y rumbo N 88°23'43" W, con predio Cuenta Catastral 012-028-11; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.37 metros y rumbo S 01°32'51" W, con Calle Zaragoza; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 26.00 metros y rumbo S 88°25'34" E, con predio Cuenta Catastral 012-028-09; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 8.36 metros y rumbo N 04°00'16" E, con los predios Cuenta Catastral 012-028-14 y 012-028-03, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Avenida Chapultepec (antes 273), hoy 16, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Avenida Chapultepec número 273, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 648.24 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.97 metros y rumbo S 53°30'05" W, con predio Cuenta Catastral 11-232-06; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 32.92 metros y rumbo S 20°08'36" E, con predio Cuenta Catastral 11-232-09; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 19.36 metros y rumbo N 68°35'06" E, con Avenida Chapultepec; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 12.20 metros y rumbo N 20°20'56" W, con predio Cuenta Catastral 11-232-07; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 7.06 metros y rumbo N 26°26'30" W, con predio Cuenta Catastral 11-232-07; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 18.20 metros y rumbo N 27°15'04" W, con los predios Cuenta Catastral 11-232-20 y 11-232-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa 163, Avenida Schubert, Lote 14, Manzana B.R., Colonia Peralvillo; actualmente Schubert número 163, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 329.00 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.98 metros y rumbo N 87°04'12" W, con predio Cuenta Catastral 14-107-20; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 29.92 metros y rumbo S 03°03'57" W, con predio Cuenta Catastral 14-107-12; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 11.00 metros y rumbo S 86°45'29" E, con Calle Schubert; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.98 metros y rumbo N 03°01'18" E, con predio Cuenta Catastral 14-107-10, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa número 191 de la Primera Calle de Orizaba, en esta Ciudad; actualmente Orizaba número 191, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 673.10 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 44.05 metros y rumbo S 69°14'05" W, con predio los predios Cuenta Catastral 10-096-05 y 10-096-10; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.07 metros y rumbo N 18°25'25" W, con predio Cuenta Catastral 10-096-11; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 43.35 metros y rumbo N 70°58'09" E, con predio Cuenta Catastral 10-096-03; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 14.75 metros y rumbo S 21°00'41" E, con Calle Orizaba, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Casa número 191, Calle Querétaro, Colonia Roma; actualmente Querétaro número 191, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 581.34 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.36 metros y rumbo S 74°00'27" W, con Calle Querétaro; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.80 metros y rumbo N 61°24'39" W, con Calle Querétaro; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 18.09 metros y rumbo N 18°01'28" W, con Calle Monterrey; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 23.36 metros y rumbo N 74°04'59" E, con predio Cuenta Catastral 10-079-13; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 27.74 metros y rumbo S 14°54'29" E, con predio Cuenta Catastral 10-079-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación.- Predio ubicado en Calzada de Guadalupe número 163; actualmente Calzada de Guadalupe número 163, Colonia Valle Gómez, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie.- 868.82 metros cuadrados.

Medidas y colindancias.- Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 51.49 metros y rumbo S 67°53'51" E, con predio Cuenta Catastral 314-032-02; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.55 metros y rumbo S 22°07'38" W, con predio Cuenta Catastral 314-032-13; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.40 metros y rumbo S 66°24'13" E, con predio Cuenta Catastral 314-032-13; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 8.20 metros y rumbo S 22°04'17" W, con predio Cuenta Catastral 314-032-13; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 52.07 metros y rumbo N 67°56'32" W, con los predios Cuenta Catastral 314-032-04 y 314-032-11, del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 16.80 metros y rumbo N 22°41'58" E, con Calzada de Guadalupe, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de junio del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO DE VEINTIDÓS INMUEBLES, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 7 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 7 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera necesario recuperar, en lo posible, la importante función habitacional que el Centro Histórico ha tenido durante varios siglos mediante un programa de vivienda para el Centro Histórico que considere el mejoramiento del inventario de la vivienda existente, la recuperación del uso habitacional en edificios de valor patrimonial y la construcción de nuevos edificios de vivienda para los distintos estratos económicos de la población;

Que el citado Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico considera dentro de sus Programas Estratégicos el Programa Sectorial de Regeneración Habitacional, Rehabilitación Emergente de Edificios de Alto Riesgo Estructural, a través del cual se establece que el conjunto de edificios con alto riesgo estructural es una prioridad de atención en la estrategia del Programa Parcial, pues no sólo afecta una parte importante del patrimonio construido, sino principalmente, porque pone en peligro la seguridad de numerosas familias, la mayoría de ellas, sin otras alternativas reales de vivienda;

Que como consecuencia del citado Programa Parcial, las estrategias adoptadas para el cumplimiento de los fines serán la elaboración de un programa sectorial de vivienda, que ejecuten tanto el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y el Fideicomiso para el Centro Histórico, así como la construcción de vivienda nueva en los lotes baldíos y edificios ruinosos,

lo que permitirá el mayor y mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de infraestructura y equipamiento urbano, ampliando la oferta de vivienda e inhibiendo la especulación con el suelo urbano;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, considera necesario establecer las acciones que suspendan el desdoblamiento y aseguren la permanencia de la función habitacional a costos relativamente bajos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda

de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Finca marcada con el Número 29 de la Calle Netzahualcoyotl y Casa en el construida marcada con el número 29, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Netzahualcoyotl número 29, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 1,134.36 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 44.34 metros y rumbo S 84°11'13" E con calle Netzahualcoyotl; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta 6.83 metros y rumbo S 03°40'14" W, con predio Cuenta Catastral 01-078-01; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.53 metros y rumbo S 86°12'27" E, con predio Cuenta Catastral 01-078-01; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 9.93 metros y rumbo S 00°29'26" W, con predio Cuenta Catastral 01-078-02; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 5.25 metros y rumbo S 00°05'54" E, con predio Cuenta Catastral 01-078-03; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 32.05 metros y rumbo S 89°37'09" W, con los predios Cuenta Catastral 01-078-04 y 01-078-05; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 15.66 metros y rumbo S 89°29'29" W, con predio Cuenta Catastral 01-078-06; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 6.19 metros y rumbo N 00°35'00" E, con predio Cuenta Catastral 01-078-07; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 20.97 metros y rumbo N 09°38'05" E, con predio Cuenta Catastral 01-078-13, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa 6 y 8 de la Calle República de Haití, manzana 105, Cuartel Primero; actualmente República de Haití número 6 y 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 419.69 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.22 metros y rumbo S 79°37'39" W, con predio Cuenta Catastral 05-078-16; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.60 metros y rumbo S 81°16'09" W, con predio Cuenta Catastral 05-078-16; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.89 metros y rumbo S 10°56'06" E, con predio Cuenta Catastral 05-078-14; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 0.10 metros y rumbo S 75°24'12 W, con predio Cuenta Catastral 05-078-14; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.83 metros y rumbo S 11°32'30" E, con predio Cuenta Catastral 05-078-14; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 4.77 y rumbo S 15°01'02" E, con predio Cuenta Catastral 05-078-14; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 8.31 metros y rumbo N 72°04'08" E, con Calle República de Haití; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 20.46 metros y rumbo N 13°27'25" W, con predio Cuenta Catastral 05-078-12; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 25.44 metros y rumbo N 79°24'06" E, con los predios Cuenta Catastral 05-078-12 y 05-078-11; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 7.30 metros y rumbo N 04°47'11" W, con predio Cuenta Catastral 05-078-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 54 de la Calle República de Paraguay; actualmente República de Paraguay número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 141.13 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.38 metros y rumbo S 81°24'39" W, con Calle República de Paraguay; del vértice número 2 al vértice número. 3 en línea recta de 20.04 metros y

rumbo N 01°36'33" E, con predio Cuenta Catastral 04-060-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.93 metros y rumbo N 81°17'18" E, con predio Cuenta Catastral 04-060-08; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.98 metros y rumbo S 00°18'43" W, con predio Cuenta Catastral 04-060-08, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 188 de la Calle República del Salvador en esta Capital; actualmente República del Salvador número 188, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 252.65 metros cuadrados

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 4.96 metros y rumbo S 71°19'02" W, con predio Cuenta Catastral 06-069-09; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.87 metros y rumbo S 14°30'04" E, con predio Cuenta Catastral 06-069-09; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.28 metros y rumbo S 76°30'24" W, con predio Cuenta Catastral 06-069-09; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 4.65 metros y rumbo S 17°55'31" E, con predio Cuenta Catastral 06-069-07; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.92 metros y rumbo S 87°05'56" E, con predio Cuenta Catastral 06-069-07; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 14.31 metros y rumbo S 16°14'40" E, con predio Cuenta Catastral 06-069-07; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 19.82 metros y rumbo N 73°24'35" E; con Calle de la República del Salvador; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 6.92 metros y rumbo N 17°36'31" W, con predio Cuenta Catastral 06-069-05; del vértice número 9 al vértice número 10, en línea recta de 12.21 metros y rumbo S 74°12'46" W, con predio Cuenta Catastral 06-069-05; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 4.78 metros y rumbo N 14°28'45" W, con predio Cuenta Catastral 06-069-05; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 0.50 metros y rumbo N 76°18'50" E, con predio Cuenta Catastral 06-069-05; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 3.09 metros y rumbo N 17°06'41" E, con predio cuenta catastral 06-069-05; del vértice número 13 al vértice número 1 en línea recta de 5.59 metros y rumbo N 11°38'12" W, con predio Cuenta Catastral 06-069-05, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Roldán número 78, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 639.65 metros cuadrados

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 1.19 metros y rumbo S 70°51'59" W, con predio Cuenta Catastral 06-096-01; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 11.98 metros y rumbo S 19°13'28" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-01; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 2.85 metros y rumbo S 69°43'25" W, con predio Cuenta Catastral 06-096-01; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 15.43 metros y rumbo S 21°49'17" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-01; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 27.68 metros y rumbo S 70°52'40" W, con los predios Cuenta Catastral 06-096-11 y 06-096-10; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 0.21 metros y rumbo S 08°58'21" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-10; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 7.27 metros y rumbo S 72°00'21" W; con predio Cuenta Catastral 06-096-10; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 14.56 metros y rumbo N 16°01'06" W, con Calle Roldán; del vértice número 9 al vértice número 10, en línea recta de 5.87 metros y rumbo N 75°11'40" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 2.47 metros y rumbo N 79°32'29" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 2.84 metros y rumbo N 89°34'34" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 0.36 metros y rumbo N 19°46'52" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 8.61 metros y rumbo N 75°57'44" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 0.35 metros y rumbo N 02°54'39" W, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 7.55 metros y rumbo N 73°29'23" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 6.68 metros y rumbo N 19°30'45" W, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 0.26 metros y rumbo N 63°20'09" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 18 al vértice número 19 en línea recta de 16.20 metros y rumbo N 17°07'18" W, con predio Cuenta Catastral 06-096-08; del vértice número 19 al vértice número 20 en línea recta de 10.09 metros y rumbo N 76°45'15" E, con Calle Misioneros; del vértice número 20 al vértice número 1 en línea recta de 6.73 metros y rumbo S 12°46'55" E, con predio Cuenta Catastral 06-096-01, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa 234 y 236 de la Avenida Niños Héroes, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Avenida Niños Héroes número 234 y 236, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 675.33 metros cuadrados

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.62 metros y rumbo S 53°02'50" W, con Calle Doctor Luis Pasteur; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 9.20 metros y rumbo N 63°26'16" W, con Avenida Niños Héroes; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 29.29 metros y rumbo N 00°30'17" W, con Avenida Niños Héroes; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 22.15 metros y rumbo N 89°05'32" E, con predio Cuenta Catastral 09-058-07; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 22.05 metros y rumbo S 05°14'17" E, con predio Cuenta Catastral 09-058-04, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 36 de la Calle de Carmona y Valle construida en el Lote 8 de la Manzana Primera de la Colonia Indianilla; actualmente Doctor Carmona y Valle número 36, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 627.28 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.15 metros y rumbo S 80°53'40" W, con predio Cuenta Catastral 02-090-15; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 23.33 metros y rumbo S 07°52'40" E, con Calle Doctor Carmona y Valle; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.03 metros y rumbo S 54°17'19" E, con Calle Doctor Lavista; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 10.45 metros y rumbo N 81°43'35" E, con Calle Doctor Lavista; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 33.36 metros y rumbo N 08°39'55" W, con propiedad particular, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 299 de la Calle Doctor Vértiz y su terreno, Colonia Hidalgo, Distrito Federal; actualmente Doctor Vértiz número 299, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 796.24 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 53.53 metros y rumbo S 84°56'50" W, con predio Cuenta Catastral 09-074-06; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.88 metros y rumbo N 00°18'04" E, con predio Cuenta Catastral 09-074-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 53.35 metros y rumbo N 84°45'42" E, con predio Cuenta Catastral 09-074-04; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 15.04 metros y rumbo S 00°27'34" E, con Calle Doctor Vértiz, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta manera la poligonal del predio.

Ubicación: Casa 349 de Calle José María Vértiz Lote 4, Colonia Doctores; actualmente José María Vértiz número 349, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 944.81 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 54.84 metros y rumbo N 87°53'55" W, con predio Cuenta Catastral 09-087-09; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.13 metros y rumbo N 03°25'30" W, con los predios Cuenta Catastral 09-087-17 y 09-087-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 57.31 metros y rumbo N 78°03'27" E, con los predios Cuenta Catastral 09-087-03, 09-087-04, 09-087-05 y 09-087-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 23.99 metros y rumbo S 01°34'44" W, con Calle Doctor Vértiz, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 42 de la Calle Privada del Doctor Márquez y terreno que ocupa, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc; actualmente Primera Privada de Doctor Márquez número 42, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 254.89 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.18 metros y rumbo S $02^{\circ}50'53''$ E, con Privada Doctor Márquez; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 25.12 metros y rumbo N $87^{\circ}12'48''$ E, con predio Cuenta Catastral 09-086-06; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta 10.10 metros y rumbo N $02^{\circ}42'01''$ E, con predio Cuenta Catastral 09-086-17; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 25.14 metros y rumbo S $87^{\circ}23'39''$ E, con predio Cuenta Catastral 09-086-04, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 4 de la (Casa 35) hoy 1ª antes 8ª Calle de Degollado Manzana 56 del Cuartel 5 de esta Ciudad; actualmente Degollado número 35, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 847.92 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.93 metros y rumbo S $83^{\circ}48'27''$ E, con predio Cuenta Catastral 03-104-15; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.21 metros y rumbo S $01^{\circ}37'00''$ E, con predio Cuenta Catastral 03-104-30; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.24 metros y rumbo S $81^{\circ}09'48''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-104-30; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 55.29 metros y rumbo S $02^{\circ}02'57''$ E, con los predios Cuenta Catastral 03-104-30, 03-104-13, 03-104-12 y 03-104-11; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 13.66 metros y rumbo N $87^{\circ}58'42''$ E, con Calle Degollado; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 61.54 metros y rumbo N $01^{\circ}34'22''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-104-09, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa 96 de la Calle de Degollado; actualmente Degollado número 96, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 492.63 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.78 metros y rumbo N $87^{\circ}51'29''$ E, con Calle Degollado; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 34.19 metros y rumbo S $01^{\circ}49'31''$ E, con predio Cuenta Catastral 03-043-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 2.76 metros y rumbo S $86^{\circ}15'23''$ E, con predio Cuenta Catastral 03-043-18, del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta 3.38 metros y rumbo S $01^{\circ}04'04''$ E, con predio Cuenta Catastral 03-043-03; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 10.99 metros y rumbo S $87^{\circ}48'56''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-043-09; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 4.60 metros y rumbo N $04^{\circ}08'33''$ E, con predio cuenta Catastral 03-043-15; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 4.64 metros y rumbo N $00^{\circ}02'58''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-043-15; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 7.68 metros y rumbo N $00^{\circ}48'48''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-043-15; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 9.24 metros y rumbo S $87^{\circ}45'40''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-043-15; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 20.99 metros y rumbo N $01^{\circ}49'05''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-043-16, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa 175 de la Décima Calle de los Héroes en esta Ciudad; actualmente Héroes número 175, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 314.99 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 22.42 metros y rumbo N $02^{\circ}18'48''$ E, con Calle Héroes; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.95 metros y rumbo S $89^{\circ}07'60''$ E, con Calle Sol; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.63 metros y rumbo S $03^{\circ}36'23''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-032-16; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 13.44 metros y rumbo N $84^{\circ}03'11''$ W, con predio Cuenta Catastral 03-032-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Predio ubicado en las Calles de Violeta marcada con el número oficial 37, Colonia Guerrero en esta Ciudad, antes Casa número dos o setecientos once del Callejón Cerrada del Obispo; actualmente Violeta número 37, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 170.13 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.32 metros y rumbo N 09°12'21"E, con predio Cuenta Catastral 03-077-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.42 metros y rumbo N 82°10'59" W, con predio Cuenta Catastral 03-077-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 20.17 metros y rumbo S 09°10'08" W, con predio Cuenta Catastral 03-077-05; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 8.40 metros y rumbo S 81°09'56" E, con Calle Violeta, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 83 de Chimalpopoca en esta Ciudad y terreno que ocupa número 51 del fraccionamiento El Cuartelito conocido como Chimalpopoca; actualmente Chimalpopoca número 83, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 164.34 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.04 metros y rumbo S 75°06'58" W, con Calle Chimalpopoca; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.00 metros y rumbo S 06°14'28" E, con predio Cuenta Catastral 01-102-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.68 metros y rumbo S 05°41'49" E, con predio Cuenta Catastral 01-102-18; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 10.02 metros y rumbo N 84°33'07" E, con los predios Cuenta Catastral 01-102-17 y 01-102-02; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 17.33 metros y rumbo N 06°13'17" W, con propiedades particulares, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Calle Chopin número 148, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 156.13 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.90 metros y rumbo S 87°49'51" W, con predio Cuenta Catastral 014-045-15; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.73 metros y rumbo N 04°10'60" W, con predio Cuenta Catastral 014-01-45-17; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.77 metros y rumbo N 84°47'42" E, con Calle Chopin; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.14 metros y rumbo S 04°32'20" E, con predio Cuenta Catastral 014-045-10, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 167 Calle de Chopin y terreno que ocupa Colonia Peralvillo, Distrito Federal; actualmente Chopin número 167, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 295.87 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.84 metros y rumbo N 87°38'05" W, con predio Cuenta Catastral 14-137-25; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.04 metros y rumbo S 01°49'18" W, con predio Cuenta Catastral 14-137-16; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.95 metros y rumbo S 89°09'12" E, con Calle Chopin; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.78 metros y rumbo N 01°36'38" E, con predio Cuenta Catastral 14-137-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 10, Manzana "C" "E", Colonia Peralvillo; actualmente Felipe Villanueva número 184, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 288.74 metros cuadrados

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.87 metros y rumbo N 87°23'19" E, con Calle Felipe Villanueva; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.04 metros y rumbo S 00°48'39" E, con predio Cuenta Catastral 014-109-24; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.47 metros y rumbo S 89°24'48" W, con predio Cuenta Catastral 014-109-09; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea

recta de 29.69 metros y rumbo N 01°33'53" W, con predio Cuenta Catastral 014-109-22, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 97-A de la Calle de Sinaloa, Colonia Roma; actualmente Sinaloa número 97-A, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 150.41 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.40 metros y rumbo S 66°46'19" W, con predio Cuenta Catastral 27-023-15; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.65 metros y rumbo S 24°35'55" E, con predio Cuenta Catastral 27-023-31; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.17 metros y rumbo N 66°36'22" E, con Calle Sinaloa; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 14.61 metros y rumbo N 23°42'45" W, con predio Cuenta Catastral 27-023-34, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa números 52, 54, 56 Tercera Calle de Zacatecas y 163, 165, 167 Novena Calle de Mérida, Colonia Roma, Distrito Federal; actualmente Zacatecas número 52, 54 y 56 y Mérida número 163, 165 y 167, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 888.03 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 24.10 metros y rumbo S 71°04'17" W, con predio Cuenta Catastral 10-075-02; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 37.52 metros y rumbo N 19°27'48" W, con predio Cuenta Catastral 10-075-20, del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.25 metros y rumbo N 71°05'57" E, con Calle Zacatecas; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 37.53 metros y rumbo S 20°45'55" E, con Calle Mérida, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Calle Francisco Díaz Covarrubias número 74, Colonia San Rafael; actualmente Francisco Díaz Covarrubias número 74, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc

Superficie: 359.44 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.53 metros y rumbo S 82°15'24" E, con predio Cuenta Catastral 11-056-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 42.23 metros y rumbo N 08°12'55" E, con predio Cuenta Catastral 11-056-35; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.52 metros y rumbo N 83°00'36" W, con Calle Francisco Díaz Covarrubias; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 42.12 metros y rumbo S 08°13'35" W, con predio Cuenta Catastral 11-056-33, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 43, Calle Manuel María Contreras, Colonia San Rafael, Distrito Federal; actualmente Manuel María número 43, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 1,102.84 metros cuadrados

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.40 metros y rumbo S 78°04'52" W, con Calle Manuel María Contreras; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.64 metros y rumbo S 09°35'34" E, con predio Cuenta Catastral 11-065-06; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 25.76 metros y rumbo S 09°29'55" E; con predio Cuenta Catastral 11-065-06; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 16.60 metros y rumbo S 09°29'55" E, con los predio Cuenta Catastral 11-065-06 y 11-065-15; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 6.68 metros y rumbo N 77°25'59" E, con predio Cuenta Catastral 11-065-16; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 3.58 metros y rumbo N 77°25'58" E, con predio Cuenta Catastral 11-065-16; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 5.57 metros y rumbo N 79°27'08" E; con predio Cuenta Catastral 11-065-16; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 4.04 metros y rumbo N 78°35'24" E, con predio Cuenta Catastral 11-065-16; del vértice número 9 al vértice número 10, en línea recta de 16.14 metros y rumbo N 09°48'15" W, con predio Cuenta Catastral 11-065-021; vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 25.91

metros y rumbo N 09°38'55" W, con los predios Cuenta Catastral 11-065-23 y 11-065-04; del vértice número 11 al vértice número 1 en línea recta 13.98 y rumbo N 10°54'08" W, con predio Cuenta Catastral 11-065-04, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Artículo 2º.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3º.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de junio del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS PREDIOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UBICADOS EN JUAN DE LA BARRERA NO. 25 Y 27, COLONIA CONDESA E ISABEL LA CATÓLICA NO. 221, COLONIA OBRERA, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

C O N S I D E R A N D O

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan,

con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Casa Número 25 de la Calle Juan de la Barrera en esta Ciudad, Colonia Condesa y Casa Número 27 de la Calle de Juan de la Barrera 2da. Sección, Colonia Condesa; actualmente Juan de la Barrera Números 25 y 27, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 1,582.37 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 3.82 metros y rumbo N 71°52'25" W, con Calle Juan de la Barrera; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.06 metros y rumbo N 71°43'18" W, con Calle Juan de la Barrera; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.33 metros y rumbo N 71°39'46" W, con Calle Juan de la Barrera; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 57.70 metros y rumbo N 18°19'26" E, con predio Cuenta Catastral 27-090-07; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.43 metros y rumbo N 53°06'12" E, con predio Cuenta Catastral 27-090-07; del vértice número 6 al vértice Número 7 en línea recta de 6.09 metros y rumbo S 73°36'55" E, con predio Cuenta Catastral 27-090-20; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 20.76 metros y rumbo S 71°33'54"E, con los predios Cuenta Catastral 27-090-21 y 27-090-01; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 43.85 metros y rumbo S 18°07'12" W, con los predios Cuenta Catastral 27-090-02, 27-090-03 y 27-090-04; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 14.35 metros y rumbo S 18°30'39"W, con predio Cuenta Catastral 27-090-04, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Isabel la Católica Número 221, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 171.57 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.38 metros y rumbo S 84°37'20" W, con predio Cuenta Catastral 08-006-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.99 metros y rumbo N 05°12'13" W, con predio Cuenta Catastral 08-006-15; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.51 metros y rumbo N 84°35'37" E, con predio Cuenta Catastral 08-006-09; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 8.01 metros y rumbo S 04°15'43" E, con Calle Isabel la Católica, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, al primer día del mes de abril del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

**CONTRALORÍA GENERAL
CIRCULAR No. CG/028/2003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD**

CIRCULAR N°. CG/028/2003.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fecha 03 de junio del 2003, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/7963/2003, del 30 de mayo del 2003, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, con número de expediente CG/DALRI/SPC-12/2003, a la sociedad mercantil denominada “Grupo Manroc”, S.A. de C.V., con R.F.C. GMA-970224-785.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV, y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 37 fracción VII, y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR No. CG/029/2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL**CIRCULAR N° CG/029/2003**

México D.F., a 27 de mayo del 2003.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,
ORGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Hago referencia al oficio 211/300/2003, del 14 de abril del año en curso, mediante el cual el Director General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, informa que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2002, no se incluyeron los montos máximos aplicables para adjudicar contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, por lo que se emitió la Circular UNAOPSPF/309/OP/0015/2003, de fecha 3 de abril del 2003, en la que se señala que hasta en tanto no se publique oficialmente la tabla que precisa los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación a cuando menos tres personas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas aplicables para el año en curso, las dependencias y entidades podrán celebrar sus procedimientos de contratación, tomando como base los montos máximos previstos en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002. Dicho oficio puede ser consultado en la página de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/index1.html>

Posteriormente, por oficio 211/IV-083-2003, del 23 de abril del presente, el Visitador Regional de la Zona IV Centro Pacifico de la Secretaría de la Función Pública, informa que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del mismo año, la Fe de erratas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, en el cual se incluyó el anexo 11 la tabla de los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación a cuando menos tres personas.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción IV y 34 fracciones IV y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se hace de su conocimiento los alcances de los oficios indicados, a efecto que las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten obra pública y contraten servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a recursos federales u otro tipo de recursos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adopten las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de la normatividad de la materia. En caso de surgir alguna duda respecto a la aplicación de las disposiciones señaladas en el párrafo que antecede, en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 21 de abril del año en curso, deberán dirigirse a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

Convocatoria: 006

El C.P. Eucario A. Rodríguez Cisneros, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Múltiple No. 30001016-012-03**, para la **Adquisición de Material Eléctrico y Material de Construcción** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001016-012-03	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00	19/06/2003	23/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	04/07/2003 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Cemento gris, tipo puzolanico, CCP. 30 R.			1,000	Tonelada
2	Piedra braza, limpia, de dos caras			1,500	M3
3	Arena gris, modulo de finura			2,500	M3
4	Luminario para alumbrado público, 150 watts			500	Pieza
5	Balastro autorregulado 150 watts a 220 volts			450	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5276-6964, los días 17, 18 y 19 de junio de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoria de Rentas), a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La juntas de aclaraciones así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante en Calle 10, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal; el fallo se emitirá en la Dirección de Recursos Materiales
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las entregas se realizarán en forma parcial de acuerdo a las bases, en el Almacén General de la Convocante, ubicada en Av. Escuadrón 201 S/N, Col. Cristo Rey, a un costado del Gimnasio G-3; en un horario de 09:000 a 14:00 horas. Su pago se efectuará de conformidad con las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)
MÉXICO D.F., A 17 DE JUNIO DEL 2003.
C.P. EUCARIO A. RODRÍGUEZ CISNEROS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales relativas a la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-014-03	Adquisición de equipo agropecuario	26/06/03 (10:30 horas)	01/07/03 (10:00 horas)
3000-1100-015-03	Adquisición de material de construcción	26/06/03 (13:00 horas)	01/07/03 (12:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 18, 19 y 20 de junio del 2003.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema Compranet, con dirección [http://compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación ubicado en Calle Mecoaya no. 111, Col. San Marcos, C.P. 02020.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- Los servidores públicos responsables de presidir indistintamente los eventos de estos procedimientos licitatorios son: Lic. Mario Rojas Sevilla, Director de Recursos Materiales; Ing. Alfonso Bernal Acosta, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Elizabeth Peña Rosas, J.U.D. de Licitaciones y Contratos.

Azcapotzalco D. F. a 17 de junio del 2003.

**A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

(Firma)

MIGUEL ANGEL OCAÑO OPENGO

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA SOBRE LOS PROGRAMAS DE OBRA A EJECUTAR POR CONTRATO DURANTE EL EJERCICIO 2003.

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
25 06 03	CONSTRUCCIÓN PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	3	900,000.00
25 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	19	4,664,074.00
26 06 0	CONSTRUCCION PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	9	2,644,052.56
26 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	17	5,081,141.21
27 06 03	CONSTRUCCION PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	2	574,613.44
27 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	13	3,897,386.56
32 00 02	CONSERVAR Y REHABILITAR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	1	14,118.13
32 00 04	CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS	INMUEBLE	5	544,233.92
32 00 10	CONSTRUIR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	1	40,912,500.00
34 00 01	CONSTRUIR CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	1	914,630.39
34 00 03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	4	3,965,111.00
38 00 01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A UNIDADES MEDICAS	INMUEBLE	2	1,278,000.00
38 00 05	CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS	INMUEBLE	1	393,070.00
46 00 11	CONSTRUCCION DE ESTACIAS INFANTILES	INMUEBLE	1	379,860.84
51 06 01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	INMUEBLE	3	885,000.00
58 00 04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	PUENTE	2	164,810.75
58 00 06	SEÑALAMIENTOS VIALES	PZA	15	12,904.06
58 00 11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	M2	182320	27,149,152.29
58 00 15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	M2	21787	4,963,859.00
58 00 16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	ML	7878	2,431,076.50
58 00 23	CONSERVACION DE AREAS VERDES	INMUEBLE	4	2,673,708.04
69 00 27	PODA DE ARBOLES	PZA	7000	1,392,279.32
39 00 32	DERRIBO DE ARBOLES	PZA	1200	1,453,086.12
58 00 25	CONSTRUCCION DE FUENTES	PZA	11	800,000.00
64 00 03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	3	2,517,331.87

IMPORTE TOTAL

110,606,000.00

MEXICO, D. F. 12 DE JUNIO DEL 2003
(Firma)
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 012

Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en ejercicio de la facultad que me confiere y en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-024-03	Construcción de la Escuela de Arte, Primera Etapa (Obra Negra).				03/Jul./03	10/Oct./03	\$ 23,040,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-024-03	\$ 1,800.00	19/Jun./03	20/Jun./03 11:00 Hrs.	20/Jun./03 9:30 Hrs.	26/Jun./03 10:00 Hrs.	30/Jun./03 18:00 Hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SE/095/03 de fecha 2 de Enero de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.

- 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento al Art. 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
- 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.

- 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
- 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2002), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. La forma de pago de las bases se hará
 - 2.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 2.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 3.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo Domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Se otorgará un anticipo del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 9.- No habrá subcontratación.
- 10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 13.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

.....

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

Mtro. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Director General de Administración en Cuajimalpa de Morelos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la Adquisición de Equipo de Monitoreo y Videgrabación, con plazos normales.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación, proposiciones técnicas y económicas	Fallo definitivo
30001020-011-03	\$400, Costo en compraNET: \$300	23/06/2003	24/06/2003, 13:00 horas	27/06/2003 13:00 horas	01/07/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo de Monitoreo y videgrabación 4 cámaras completas		1	Equipo
2	I150000000	Equipo de Monitoreo y videgrabación 14 cámaras		1	Equipo
3	I150000000	Equipo de Monitoreo y videgrabación 8 cámaras		1	Equipo
4	I150000000	Equipo de Monitoreo y videgrabación 8 cámaras inalámbricas		1	Equipo
5	I150000000	Equipo de Monitoreo y videgrabación 8 cámaras alta resolución		1	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:30 hrs.

* La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET con los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas se realizarán en la Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: almacén de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en calle de Puebla No. 7, Col. Cuajimalpa, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 hrs.

* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

* Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

México, Distrito Federal 17 de junio del 2003
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ
(Firma)

.....

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública de la convocatoria No. 07/2003

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-56-03	Teis Constructora, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$ 2'273,908.94
30001071-57-03	Consortio R & G, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 (nueve) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$ 2'669,841.16

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 17 de Junio de 2003

ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE.
RUBRICA

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública de las convocatorias No. 06/2003, 08/2003 Y 09/2003.

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-50-03	Copric, Constructora Prof. En Ing. Civil, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Tres Mercados Públicos, Ubicados en la Subdelegación Territorial Tepito-Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$884,690.45
30001071-51-03	Servicios Logísticos de Ingeniería, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a un Mercado Público, Ubicado en la Subdelegación	\$528,133.26

30001071-52-03	Ingeniería Total Integral, S.A. de C.V.	Territorial Tepito-Guerrero, dentro del perímetro Delegacional Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Sanitarios en Nueve Mercados Públicos, Ubicados en las Subdelegaciones Territoriales Centro-Histórico y Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$1'256,923.40
30001071-53-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Sanitarios en Nueve Mercados Públicos, Ubicados en las Subdelegaciones Territoriales Tepito-Guerrero, Juárez-San Rafael, Roma-Condesa y Santa Maria Tlalotelco, dentro del perímetro Delegaciona	----- -
30001071-54-03	Grupo Tabce, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a los Sanitarios Generales (Siete Módulos) del Edificio Delegacional, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa Maria Tlalotelco, dentro del perímetro Delegacional	\$697,411.65
30001071-55-03	Constructora y Promotora Gan, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo al Auditorio del Edificio Delegacional, Ubicado en la Subdelegación Territorial Santa Maria Tlalotelco, dentro del perímetro Delegacional	\$647,036.20
30001071-58-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1920 m2 para la rehabilitación de un Centro Recreativo denominado Andador 2 de Abril, ubicado en la Subdelegación territorial Tepito Guerrero, Dentro del Perímetro Delegacional	----- -
30001071-59-03	Copric, Constructora Prof. En Ing. Civil, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Sanitarios en 9 mercados en las Subdelegaciones territoriales, tepito guerrero (5), Juárez san Rafael (2), Roma Condesa (1) y Santa Maria Tlatelolco (1) , Dentro del Perímetro Delegacional-	\$1'082,817.67
30001071-60-03	Grupo Profesional en Ing. Civil, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1920 m2 para la Rehabilitación de un Centro Recreativo denominado Andador 2 de Abril, ubicado en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero , Dentro del Perímetro Delegacional-	\$487,946.26

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtemoc, D.F. a 17 de Junio de 2003

ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. LAURA FABRE LESTRADE.

RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

Mtro. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Director General de Administración en Cuajimalpa de Morelos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Señalamientos, con plazos normales.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación, proposiciones técnicas y económicas	Fallo definitivo
30001020-012-03	\$400, Costo en compraNET: \$300	19/06/2003	20/06/2003, 11:00 horas	24/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C770000000	Señalamiento Prev. Es - 1		90	Pzas.
2	C770000000	Señalamiento P-27		100	Pzas.
3	C780200000	Postes para señalamiento 3 mts.		200	Pzas.
4	C770000000	Violetas 2 caras		500	Pzas.
5	C770000000	Nomenclaturas reflectivas		500	Pzas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:30 hrs.

* La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET con los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas se realizarán en la Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: almacén de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en calle de Puebla No. 7, Col. Cuajimalpa, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 hrs.

* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

* Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

México, Distrito Federal 17 de junio del 2003
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ
 (Firma)

.....

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 012

Lic. Diógenes Ramón Carrera, Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/170/03 de fecha 4-marzo-2003.

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-036-03	Rehabilitación y mantenimiento del Parque Juventino Rosas ubicado en Venustiano Carranza y Francisco Villa Col. Cuauhtepc el alto, localizado en la Dirección Territorial no. 10				14 Julio 2003	26 Septiembre 2003	\$1,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$2,250.00	19 Junio 2003 10:00 a 18:00 hrs.	20 Junio 2003 12:00 hrs.	19 Junio 2003 15:00 hrs.	27 Junio 2003 10:00 hrs.	2 de Julio de 2003 10:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-037-03	Habilitación de la techumbre de la alberca en el centro deportivo Margarita Maza de Juárez entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Vallejo, Col. Unidad Vallejo la Patera perteneciente a la Dirección Territorial no. 7				14 Julio 2003	27 Agosto 2003	\$1,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	18 Junio 2003 10:00 a 18:00 hrs.	20 Junio 2003 14:00 hrs.	19 Junio 2003 16:00 hrs.	27 Junio 2003 12:00 hrs.	2 de Julio de 2003 12:00 hrs.	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 19 de Junio de 2003 de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

A) Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente o constancia de registro en trámite que esté dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, las declaraciones parciales del ejercicio 2003, estados financieros 2002 y los últimos estados financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso licitado, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.

4.- Presentar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el propio Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos.

B) Adquisición por medio del sistema Compranet.

1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4 según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, previa presentación del recibo de pago

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra, será en la Dirección de Servicios Públicos, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 12 de Junio de 2003.

(Firma)

Lic. Diógenes Ramón Carrera
Director General de Servicios Urbano

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, en cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emito el siguiente

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

No. de licitación 30001098-001-03		Fecha de emisión del fallo 6/02/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en Av. Othon de Mendizabal - Calz. Vallejo”	\$ 4'231,416.95	Constructora y Urbanizadora Dos Amigos, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CUD-000328-M85	Dirección: Pablo García No. 245 d. Depto. No.1 Col. Juan Escutia Del. Iztapalapa Méx. D.F. C.P. 09100	

No. de licitación 30001098-002-03		Fecha de emisión del fallo 6/02/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Adecuación Geométrica en Calz. Vallejo – Av. Margarita Maza de Juárez”	\$1'120,211.04	Ing. Jorge Cuevas Marin, Persona Física con Actividad Empresarial
Datos de la empresa:	R. F. C. CUMJ530710-QU2	Dirección: Textitlan No. 222, Edif. B-403 Col. Santa Ursula Coapa Del. Coyoacan Méx. D.F. C.P. 04600	

No. de licitación 30001098-003-03		Fecha de emisión del fallo 6/02/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en la Intersección Av. Othon de Mendizabal – Eje Central a Vallejo, Ampliación de 2 a 3 carriles de la Av. Othon de Mendizabal”	\$ 4'638,095.46	Siga Construcciones, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. SCO-960730-3C0	Dirección: Calle Tepetlapa Edif. 9-31 Col. Alianza Popular Revolucionaria Del. Coyoacan Méx. DF. C.P. 04800	

No. de licitación 30001098-004-03		Fecha de emisión del fallo 6/02/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Tres Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales Núms. 3, 6 y 7”	\$ 2'366,671.76	Compañía Constructora de Proyectos y Edificaciones de Paz, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CPE-920217-QL4	Dirección: Arneses No. 106 Col. Minerva Del. Iztapalapa Méx. DF. CP. 09810	

No. de licitación 30001098-005-03		Fecha de emisión del fallo 28/03/2003	
-----------------------------------	--	---------------------------------------	--

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Repavimentación en diversas calles de la Zona 2, Delegación Gustavo A. Madero"	\$ 2'478,266.89	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. GUP-000727-V96	Dirección: Calle Guadalupe No.310-4 Col Pantitlán Del. Iztacalco Méx. DF. CP. 08100	

No. de licitación 30001098-006-03		Fecha de emisión del fallo 28/03/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Construcción de Espacios Educativos en Cuatro Escuelas ubicadas dentro del perímetro Delegacional"	\$ 2'477,613.73	Siga Construcciones, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. SCO-960730-3C0	Dirección: Calle Tepetlapa Edif. 9-31 Col. Alianza Popular Revolucionaria Del. Coyoacan Méx. DF. CP. 04800	

No. de licitación 30001098-007-03		Fecha de emisión del fallo 28/03/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Construcción de Espacios Educativos en Cuatro Escuelas ubicadas dentro del perímetro Delegacional"	\$ 1'314,314.18	Épsilon Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. EIT-000615-9Y4	Dirección: Av. Universidad No. 720 Despacho 6 Col. Del Valle Del. Benito Juárez Méx DF. CP. 03100	

No. de licitación 30001098-008-03		Fecha de emisión del fallo 31/03/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Cambio de la Cubierta del Centro de Arte y Cultura Futurama, ubicado dentro del perímetro de la Dirección Territorial Núm. 6"	\$ 4'177,491.83	Panamericana Constructores y Asociados S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. PCA-010105-QDO	Dirección: Calle 13 No.29 Col. El Porvenir Del. Iztapalapa Méx. DF. CP. 02940	

No. de licitación 30001098-009-03		Fecha de emisión del fallo 31/03/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Reconstrucción de Base, Sub - Base y Carpeta Asfáltica en la Av. Central, Col. Nueva Industrial Vallejo, Zona 7, Delegación Gustavo A. Madero"	\$5'777,041.73	Constructora y Urbanizadora RIBREM, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CUR-010122-C49	Dirección: Calle 4 LT 17 MZ 17 Col. López Portillo Del. Iztapalapa Méx. DF. CP. 09920	

No. de licitación 30001098-010-03		Fecha de emisión del fallo 2/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a

00000	"Adecuación Geométrica en Av. Anillo Periférico - Av. Cien Metros (Eje Central) más cuatro Bahías en Eje Central"		\$1'836,647.47	Eduardo Silva Rodríguez, Persona Física con Actividad Empresarial
Datos de la empresa:		R. F. C. SIRE-440127-H30	Dirección: Calle Iguala No. 13-4 Col. Roma Sur Del. Cuauhtemoc Méx. DF. CP. 06760	

No. de licitación 30001098-011-03			Fecha de emisión del fallo 2/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	
00000	"Adecuación Geométrica en Av. Gran Canal - Av. Ejido y Av. Gran Canal - Av. Villa de Ayala"	\$ 2'809,422.16	Ingeniería y Construcción Aplicada S.A. de C. V.	
Datos de la empresa:		R. F. C. ICA-910430-HH2	Dirección: Pípila No.45 MZ. 126 LT 6 Col. Guadalupe la Moral Del. Iztapalapa Méx. DF. CP. 09300	

No. de licitación 30001098-012-03			Fecha de emisión del fallo 4/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	
00000	"Adecuación Geométrica en Av. Puerto Mazatlán - Av. Puerto Veracruz"	-----	DESIERTA	

No. de licitación 30001098-013-02			Fecha de emisión del fallo 04/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	
00000	"Ampliación del tercer carril en la Av. Othon de Mendizabal entre calle Carrizo y calle Central y Modificación de la Intersección de Av. Miguel Bernard - calle Plan de San Luis"	\$1'216,224.26	Siga Construcciones, S.A. de C.V.	
Datos de la empresa:		R. F. C. SCO-960730-3C0	Dirección: Calle Tepetlapa Edif. 9- 31 Col. Alianza Popular Revolucionaria del. Coyoacán Méx. D.F. C.P. 04800	

No. de licitación 30001098-014-03			Fecha de emisión del fallo 28/03/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	
00000	"Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en Av. Ferrocarril Hidalgo - Av. Talismán en la colonia Tres Estrellas de la Zona 5 de la Delegación Gustavo a. Madero"	-----	DESIERTA	

No. de licitación 30001098-015-03			Fecha de emisión del fallo 10/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	
00000	"Recimentación y Cimentación del Centro de Arte y Cultura Futurama, ubicado dentro del perímetro de la Dirección Territorial Núm. 6"	-----	DESIERTA	

No. de licitación 30001098-016-02			Fecha de emisión del fallo 10/04/2003	
Clave FSC	Descripción General de la Obra	Importe de la	Adjudicado a	

(CCAOP)		obra sin IVA	
00000	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Doce Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales Núms. 2, 4, 5 Y 7”	\$ 637,587.44	PROCONFIE Ingeniería, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. PIN-990225-GG0	Dirección: Bonampak No.52 2° piso Col. Vertiz Narvarte del. Benito Juárez Méx. D.F. C.P. 03600	

No. de licitación 30001098-017-03		Fecha de emisión del fallo 27/03/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Construcción de Estructura Vial en diversas calles de las Zonas 9 y 10, Del. Gustavo A. Madero”	-----	DESIERTA

No. de licitación 30001098-018-03		Fecha de emisión del fallo 14/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Reconstrucción de Base, Sub - Base y Carpeta Asfáltica en la Av. León de los Aldamas cuerpo Oriente, Col. San Felipe de Jesús, Zona 3 Delegación Gustavo A. Madero”	\$3'137,961.14	Construcciones y Diseños Los Angeles, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CDA-911211-GNA	Dirección: Calle Jerusalén No.106 Col. Aquiles Serdán Del. Venustiano Carranza Méx. D.F. C.P. 15230	

No. de licitación 30001098-019-03		Fecha de emisión del fallo 14/04/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Reconstrucción de Base, Sub - Base y Carpeta Asfáltica en la Av. Victoria Oriente, Col. Gertrudis Sánchez 2a Sección, Zona 2, Delegación Gustavo A. Madero”	\$3'110, 560.46	JEU Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. JCS-030114-421	Dirección: Zacatecas No.118 Col. Valle Ceylan Tlalnepantla Estado de Méx. C.P. 54150	

No. de licitación 30001098-020-03		Fecha de emisión del fallo 8/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Adecuación Geométrica en Av. Puerto Mazatlán - Av. Puerto Veracruz”	\$1'382,794.14	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.,
Datos de la empresa:	R. F. C. GUP-000727-V96	Dirección: Calle Guadalupe No.310-4 Col. Pantitlán, Del. Iztacalco Méx. D.F. C.P. 08100	

No. de licitación 30001098-021-03		Fecha de emisión del fallo 8/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en Av.”	\$1'891,706.98	Supervisión Proyecto y Construcción

	Ferrocarril Hidalgo - Av. Talismán en la colonia Tres Estrellas de la Zona 5 de la Delegación Gustavo A. Madero”		Tlapehuac, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. SPC-000128-NK5	Dirección: Zaragoza No. 26 interior 4, Col. Raúl Romero, Ciudad Neza, Edo. de Méx. C.P. 57630	

No. de licitación 30001098-022-03		Fecha de emisión del fallo 8/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Construcción de Estructura Vial en diversas calles de las Zonas 9 y 10, De l. Gustavo A. Madero”	\$1'589,921.15	Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CSI-950512-H38	Dirección: Londres No.80 Col. Del Carmen Coyoacán Del. Coyoacán Méx. D.F. C.P. 04100	

No. de licitación 30001098-023-03		Fecha de emisión del fallo 13/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Repavimentación de Carpeta Asfáltica en Av. Ferrocarril Hidalgo colonias Santiago Atzacolco y Vasco de Quiroga, Zona 4, Del. Gustavo A. Madero”	\$2'873,217.92	Grupo Constructor MAS, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. GCM-961118-RZA	Dirección: Cecilio Róbelo No. 276 E-A No. 3, Col. Jardín Balbuena, Del. Venustiano Carranza, México D.F., C.P. 15900	

No. de licitación 30001098-024-03		Fecha de emisión del fallo 13/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Repavimentación de carpeta Asfáltica en calles de la Zona 4 y 5, Delegación Gustavo A. Madero”	\$2'891,136.54	Servicios de Construcción y Mantenimiento GUZMAN III, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. SCM-980313-CZ5	Dirección: Calle Plutarco Elías Calles No. 211, Col. Nezahualcoyotl, Edo. De Méx. C.P. 57910	

No. de licitación 30001098-025-03		Fecha de emisión del fallo 13/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Repavimentación en diversas calles de las Zonas 4, 9 y 10, Delegación Gustavo A. Madero”	\$1'669,270.88	Ingeniería y Construcción Aplicada, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. ICA-910430-HH2	Dirección: Pipila No.45 MZ 126 LT 6 Col. Guadalupe la Moral Del. Iztapalapa Méx. DF. CP. 09300	

No. de licitación 30001098-026-03		Fecha de emisión del fallo 13/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Construcción de los Espacios Educativos para la Escuela Primaria Emilio Bravo, ubicada en calle Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, Col. Cuauhtepac	\$ 7'567,322.70	Constructora 3E Spacio, S.A. de C.V.

		de Madero Barrio Bajo Dirección Territorial No. 8"	
Datos de la empresa:	R. F. C. CTE-960712-A78	Dirección: Pitagoras No. 1345, Despacho 3, Col. Del Valle México D.F., C.P. 03100	

No. de licitación 30001098-027-03		Fecha de emisión del fallo 13/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Construcción de Espacios Educativos en 04 Escuelas, ubicadas dentro del perímetro Delegacional"	\$1'529,627.84	Arq. Esperanza Deyanira Ramírez Martínez, Persona Física con Actividad Empresarial
Datos de la empresa:	R. F. C. RAME-640501-AU0	Dirección: Fuente de Banco No.23 Fraccionamiento jardines de Morelos municipio Ecatepec, Estado de México. C.P.55070	

No. de licitación 30001098-028-03		Fecha de emisión del fallo 15/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 10 Primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional"	\$2'974,861.25	Construcciones VIYUSA, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CVI-000127-4K2	Dirección: Andador 13 de dolores guerrero Edif. 27-a No.402 Secc. 8 CTM Culhuacán del. Coyoacán Méx. D.F. C.P. 04480	

No. de licitación 30001098-029-03		Fecha de emisión del fallo 15/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 10 Primarias ubicadas dentro del perímetro Delegacional"	\$2'826,106.93	YAR, Servicios de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. YSI-000217-LG6	Dirección: San Alejandro No.228-102 Col. Pedregal de Santa Úrsula Coapa del. Coyoacán Méx. D.F. C.P. 04600	

No. de licitación 30001098-030-03		Fecha de emisión del fallo 15/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Construcción de Espacios Educativos en 02 Escuelas ubicadas dentro del perímetro Delegacional"	\$602,080.41	La VIATA Construcciones, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. VCO-030121-AK3	Dirección: Calle Estela No.153-3 Col. Guadalupe Tepeyac Del. Gustavo A Madero Méx. D.F. CP. 07840	

No. de licitación 30001098-031-03		Fecha de emisión del fallo 19/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Recimentación y Cimentación del Centro de Arte y Cultura Futurama, ubicado dentro del perímetro de la Dirección Territorial Núm. 6"	\$ 4'480,045.17	Lunara Construcciones, S.A. de C.V.

Datos de la empresa:	R. F. C. LCO-980225-FD2	Dirección: Calle Daniel No.1 interior B, Col. Guadalupe Tepeyac Del. Gustavo A Madero Méx. D.F. C.P. 07840
----------------------	----------------------------	---

No. de licitación 30001098-032-03		Fecha de emisión del fallo 19/05/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Mantenimiento preventivo y correctivo en cuatro Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales Núms. 2, 6 Y 8”	\$ 2'118,394.41	Constructora 3E Spacio, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CTE-960712-A78	Dirección: Pitagoras 1345 Despacho 3 Col. Del. Valle Del. Benito Juárez Méx. D.F. CP. 03100	

No. de licitación 30001098-033-03		Fecha de emisión del fallo 6/06/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en diversas calles de la Zona 1, Delegación Gustavo A. Madero”	\$ 2'611,965.46	Constructora Inmobiliaria MAJAGA, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CIM-980608-2J9	Dirección: Av. Mariano Escobedo, No. 127 despacho 103, Col. Centro Industrial, Tlanepantla de Bas, Estado de Méx., C.P. 54000	

No. de licitación 30001098-034-03		Fecha de emisión del fallo 6/06/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Reconstrucción de Base, Sub – Base y Carpeta Asfáltica del retorno Rodolfo Echanove, Zona 4 y Repavimentación en diversas calles de la Zona 6, Delegación Gustavo A. Madero”	\$ 2'380,028.57	Constructora SCORPIO e Instalaciones, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CSI-950512-H38	Dirección: Londres No. 80, Col. Del. Carmen, Coyoacan, México D.F., C.P. 04100	

No. de licitación 30001098-035-03		Fecha de emisión del fallo 3/06/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 10 planteles de Nivel Preescolar, ubicados dentro del perímetro Delegacional”	\$ 2'629,173.02	Construcciones y Proyectos Metropolitanos, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. RAME-930716-D58	Dirección: Calle Tlaloc No. 4, Col. San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180	

No. de licitación 30001098-036-03		Fecha de emisión del fallo 3/06/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 10 planteles de Nivel Preescolar, ubicados dentro del perímetro Delegacional”	\$ 1'950,466.19	La VIATA Construcciones, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C.	Dirección:	

VCO-030121-AK3	Calle Estela No.153-3 Col. Guadalupe Tepeyac Del. Gustavo A Madero Méx. D.F. CP. 07840
----------------	--

No. de licitación 30001098-037-03		Fecha de emisión del fallo 5/06/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a la
00000	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 10 planteles de Nivel Preescolar, ubicados dentro del perímetro Delegacional"	\$ 1'447,819.26	Arq. Esperanza Deyanira Ramírez Martínez, Persona Física con Actividad Empresarial
Datos de la empresa:	R. F. C. RAME-640201-AU0	Dirección: Fuente de Baco No. 23, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Edo. de Méx.	

No. de licitación 30001098-038-03		Fecha de emisión del fallo 5/06/2003	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	"Construcción de una Escalera de Emergencia y Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 10 planteles de Nivel Preescolar, ubicados dentro del perímetro Delegacional"	\$ 1'549,354.30	Construcciones Especializadas e Instalaciones, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. CEI-030219-5N3	Dirección: Miguel Ramos Arizpe No. 26 Altos, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06030	

Domicilio de la Convocante: Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero
Área de consulta Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos
Gaceta Oficial del Distrito Federal
México, D. F., a 17 de junio del 2003.

(Firma)

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Rúbrica

.....

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, para la Adquisición de “**MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPEL BOND**” de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-004-03	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	19/06/2003	23/06/2003 10:00Hrs.	25/06/2003 14:00Hrs.	30/06/2003 10:00Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	30001023-004-03	BOLIGRAFO COLOR (NEGRO 10000, AZUL 5000, ROJA 5000)		20000	PIEZA
2	30001023-004-03	ENGRAPADORA CON PERFORADORA INTEGRADA		200	PIEZA
3	30001023-004-03	PELICULA DE IMPRESIÓN PARA FAX MOD. KX-FHD351LA		20	PIEZA
4	30001023-004-03	HOJA TAMAÑO CARTA ORIGINAL BOND PESO 75GRS./M2		5116	MILLAR
5	30001023-004-03	HOJA TAMAÑO OFICIO BOND PESO 75GRS./M2		2626	MILLAR

Nota. Los proveedores participantes deberán contar con el 100% de los bienes a ofertar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de licitaciones, ubicada en el edificio "B" Delegacional en Avenida río Churubusco y Calle Thé Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

Lugar y Horarios de entrega: Según Bases

Fecha máxima de entrega: Según Bases

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Las condiciones de pago serán: Según Bases

México, Distrito Federal a 17 de Junio de 2003.

(Firma)

RODOLFO SIERRA VALDES
Director General de Administración en Iztacalco

.....

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 011

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/172/2003 de fecha 4 de marzo de 2003, conforme a lo siguiente:

Licitación N°	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo
				Técnica	Económica	
3000-1116-075-03	Ampliación de 08 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	20 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	23 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	30 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	03 de julio de 2003 a las 10:00 hrs.	\$ 4'986,000.00
3000-1116-076-03	Ampliación de 03 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de la Dirección Territorial Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	20 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	23 de junio de 2003 a las 12:00 hrs.	30 de junio de 2003 a las 12:00 hrs.	03 de julio de 2003 a las 12:00 hrs.	\$ 2'087,000.00
3000-1116-077-03	Construir 2,601 m3 de muros de contención en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Santa Catarina y Ermita Zaragoza.	20 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	23 de junio de 2003 a las 14:00 hrs.	30 de junio de 2003 a las 14:00 hrs.	03 de julio de 2003 a las 14:00 hrs.	\$ 3'241,000.00
3000-1116-078-03	Ampliación de 6.99 km. de la red secundaria de agua potable en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Ermita Zaragoza y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa	20 de junio de 2003 a las 12:00 hrs.	23 de junio de 2003 a las 17:00 hrs.	30 de junio de 2003 a las 17:00 hrs.	03 de julio de 2003 a las 17:00 hrs.	\$ 3'456,000.00
3000-1116-079-03	Ampliación de 4.509 km de la red secundaria de drenaje en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro y Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.	20 de junio de 2003 a las 12:00 hrs.	23 de junio de 2003 a las 19:00 hrs.	30 de junio de 2003 a las 19:00 hrs.	03 de julio de 2003 a las 19:00 hrs.	\$ 4'855,000.00
3000-1116-080-03	Ampliación de 3.013 km la red secundaria de drenaje, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	20 de junio de 2003 a las 12:00 hrs.	23 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	30 de junio de 2003 a las 10:00 hrs.	03 de julio de 2003 a las 10:00 hrs.	\$ 3'251,000.00

Generalidades:

1. La fecha límite para adquirir las bases es el día 19 de junio de 2003.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevara a cabo en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, ubicada en Lateral Canal de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Delegación Iztapalapa en esta Ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
3. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
4. Fecha de inicio estimada de todas las obras el 23 de Julio del 2003.
5. Fecha de término estimado de todas las obras 23 de Noviembre del 2003
6. Las obras se realizaran con recursos locales.

Las bases tiene un costo de \$ 1,100.00, si se adquieren directamente con la Convocante y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 10:00 a 15:00 hrs., en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema CompraNET: <http://compranet.gob.mx/>, el costo es de \$ 800.00

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por medio del sistema CompraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso los planos y croquis de localización serán proporcionados por la Convocante.

Requisitos para participar:

- a) Solicitud por escrito de los trabajos pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b) Para personas físicas, declaraciones de las parcialidades hasta noviembre de 2002 y parcialidades de 2003 y original y copia de los estados financieros al ultimo trimestre del 2002, auditado por contador público externo a la empresa, autorizado por la S.H.C.P., para personas morales declaración anual del ejercicio 2002 y parcialidades de 2003, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido en cada concurso de esta convocatoria.
- c) Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como de los poderes que deban presentarse.
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, así como del Artículo 47, Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- e) Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivos de esta convocatoria. (Currículo de la empresa y del Responsable técnico).
- f) Promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal (Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal).

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si esta se hace directamente con la Convocante, si se utiliza el sistema Compra NET, los documentos deberán entregarse a la Convocante, según se indica en las mismas bases, (Se deberán presentar por duplicado).

Se otorgara un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento), para compra de materiales y/o equipos de instalación permanentes.

No se subcontratara ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La Delegación Iztapalapa, con base en el Artículo 40 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulara el dictamen que se servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y su postura sea mas solvente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, Capítulo II, Apartado Octavo, la persona física o moral que no cumpla con la promoción y la documentación señalada en el inciso f de esta convocatoria, no podrá celebrar contrato alguno con esta Dependencia.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el Subcomité de Obras de la Delegación Iztapalapa en la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras del día 09 de Mayo del 2003.

México, D.F., a 17 de Junio del 2003.

ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011-2003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 apartado A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/130/2003 del 24 de Febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001065-021-03	\$ 2,500	17-JUNIO-2003	18-JUNIO-2003 10:00 HRS	19-JUNIO-2003 10:00 HRS	26-JUNIO-2003 10:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la red secundaria de drenaje en los poblados de San Agustín Ohtenco, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuahutenco y San Bartolomé Xicomulco, dentro del perímetro Delegacional			07-JULIO-2003	04-OCTUBRE-2003	\$850,000.00

Fue autorizada por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del 03 de Junio de 2003.

Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en copia legible los siguientes documentos:

1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

3. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la administración pública o con particulares señalando por cada uno el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años similares a los convocados comprobando documentalmente los contratos celebrados.
4. En caso de tener modificaciones en su capital contable del registro presentar: última declaración anual y/o estados financieros actualizados a la fecha; firmados por un contador público externo.

Los documentos de los puntos 3 y 4, después de su revisión en la compra de bases, serán devueltos para que se integren dentro de la Propuesta Técnica. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deberán presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia de acta de nacimiento, RFC y/o cedula profesional.

Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras del Distrito Federal.

- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- En caso de que cualquier interesado no cuente con el trámite del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.
- Para las personas físicas o morales deberá hacerse mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones:

Impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nominas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua. Se deberán anexar todas y cada una de las declaraciones o propuestas de declaración y comprobante de pago, según corresponda en las que conste el pago de contribuciones señaladas, correspondientes a los cinco últimos ejercicios fiscales.

Ante la falta de presentación de las documentales en las que conste el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales locales, no podrá realizarse la contratación de obra pública o servicios con la persona física o moral de que se trate.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo mediante oficio en papel membretado de la empresa. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas lo manifestaran por escrito, estas se incluirán en el sobre de la propuesta técnica Documento 1.

- La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.
- La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Para la presente licitación se otorgara anticipo, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de treinta días.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; que una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

MEXICO, D.F. A 12 DE JUNIO DE 2003.

Mediante el ACUERDO PRIMERO de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 25 de junio del 2002

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 27 fracción I y el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/130/2003 del 24 de Febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001065-022-03	\$ 2,500	17-JUNIO-2003	18-JUNIO-2003 12:00 HRS	19-JUNIO-2003 12:00 HRS	26-JUNIO-2003 12:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de colectores marginales en los poblados de San Antonio Tecomitl, San Pablo Oztotepec y Santa Ana Tlacotenco, dentro del perímetro Delegacional.			07-JULIO-2003	29-SEPTIEMBRE-2003	\$ 550,000

Fue autorizado por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del 03 de Junio de 2003.

- Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:
 1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

2. Acta Constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del Acta de Nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula Profesional.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.
 5. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1,2,3,4 y 5, dentro de la propuesta técnica.
 - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
 - La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
 - El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Para la presente licitación se otorgará anticipo, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.
 - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las pro posiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F. A 12 DE JUNIO DE 2003.

Mediante el ACUERDO PRIMERO de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 25 de junio del 2002

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.

RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLÁHUAC**

Lic. Jaime Arturo Hidalgo López, Director General de Administración en la Delegación Tláhuac, en cumplimiento a la fracción I del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria	
007		10/06/2003	
Nota			
1			
No. de Licitación			
30001028/017/03			
30001028/018/03			
Ubicación del documento			
Dentro de la publicación de la Gaceta Oficial, en la cantidad			
Descripción	Dice:	Deber decir:	
Balastro reactor (balastro desnudo de 250 Watts.)	12,000	300	
Varilla	4,000	5,000	

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DEL 2003.
LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
Convocatoria: 004

Arq. Fructuoso Ocampo Olarte, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
030	Conservación y Mantenimiento a la Red Secundaria de Drenaje a 1.70 kms.	08-07-03	23-09-03	1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-030-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	19-06-03 15:00 hrs.	20-06-03 10:00 hrs.	24-06-03 10:00 hrs.	01-07-03 10:00 hrs.	03-07-03 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
031	Conservación y Mantenimiento a la Red Secundaria de Drenaje a 1.34 kms.	08-07-03	23-09-03	1,700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-031-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	19-06-03 15:00 hrs.	20-06-03 12:00 hrs.	24-06-03 12:00 hrs.	01-07-03 12:00 hrs.	03-07-03 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
032	Conservación y Mantenimiento a 1 Mercado Público (Merced Nave Mayor)	08-07-03	02-11-03	3,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

30001061-032-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	19-06-03 15:00 hrs.	20-06-03 10:00 hrs.	24-06-03 14:00 hrs.	01-07-03 14:00 hrs.	03-07-03 14:00 hrs.
-----------------	--	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 178/2003 de fecha 04 de marzo de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - 1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
 - 1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 393 E del Código Financiero del D.F., correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales.
 - 2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
 - 2.3 Una vez adquiridas las bases y antes de la visita al sitio de los trabajos, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Obras u Desarrollo Urbano de esta Delegación, para que sean registrados debiendo presentar constancia de registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
 - 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria, será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
 - 5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria, será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.
 - 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
 - 7.- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones.
 - 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 - 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
 - 10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.
 - 11.- Los interesados en las licitaciones indicadas deben comprobar experiencia técnica en los trabajos escritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DEL 2003

(Firma)

ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 7**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación de **“15 Cursos de Capacitación para el personal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-007-03	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	20/JUN/03	23/JUN/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/JUN/2003 10:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C360000048	Cursos de capacitación para el personal del Instituto.	15	Cursos

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5207-1485, los días 18,19 y 20 de junio del 2003, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de junio del 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 27 de junio del 2003 a las 10:00 horas en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las proposiciones será en Español.
- ✓ La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de Entrega: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según el anexo técnico único.
- ✓ Plazo de entrega de los bienes: según calendario.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, de pagos mensuales vencidos.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 17 DE JUNIO DEL 2003.

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN..**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

El M. en C. José Antonio Olivarez Godínez, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 37 Fracc. I y II, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional para la adquisición de "Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos" de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-007-03	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	19/06/2003	20/06/2003 16:00 Hrs.	25/06/2003 10:00 Hrs.	27/07/2003 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Camioneta Pick Up Doble Cabina con Camper	34	Camioneta

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2003 a las 16:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 25 de junio de 2003 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 27 de julio de 2003 a las 10:00 horas.

* Nombre del servidor público responsable de la licitación: Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios y/o Lic. Armando Monsivais Rivera, Subdirector de Adquisiciones.

* Los eventos de esta licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, ubicada en el tercer piso.

* Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.

* Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; teléfono: 5740-3122 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.

* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

* El plazo de entrega conforme al anexo 2 de las bases.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 17 de junio de 2003

M. en C. JOSÉ ANTONIO OLIVAREZ GODINEZ

(Firma)

Director de Administración y Finanzas

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

CONVOCATORIA No. 002

El Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México Organismo Público Descentralizado, convoca a los interesados a participar en **la Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

30128001-002-03, para la contratación de “Servicio de mantenimiento correctivo a: Bombas horizontales, bombas con motor sumergible y motobombas con motor de combustión interna”.

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 17 al 19 de junio de 2003	20/jun/03 10:00 horas	26/jun/03 10:30 horas	09/jul/03 10:30 horas	De 13 a 30 días naturales

Servidor público responsable del procedimiento	C.P. y L.A.E. Manuel Vázquez Salinas, Director de Recursos Materiales del SACM
---	--

Lugar de entrega:	<ul style="list-style-type: none"> Los servicios serán ejecutados en las instalaciones del proveedor. cuando a consecuencia de los alcances o la naturaleza de los mismos, no sea conveniente su traslado, podrán realizarse en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio. 		
Precio de las bases en convocante:	\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Precio de las bases en compraNET:	\$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Bombas horizontales tipo caja bipartida.	01	Contrato
02	Bombas con motor sumergible de 10 a 100 H.P.	01	Contrato
03	Bombas con motor sumergible de 105 a 200 H.P.	01	Contrato
04	Motobombas con motor de combustión interna de 3” y 4”.	01	Contrato

* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el 5° piso del edificio del SACMOPD, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Caja General, ubicada en la planta baja del edificio del SACMOPD, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de sesión de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en el 5° piso del edificio, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.

- * El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español.
- * La información adicional podrá presentarse en idioma español o inglés, preferentemente en el primero.
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-19-50 ó al correo electrónico dgc0h06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza a 17 de junio de 2003

(Firma)

LIC. LUZ HERMINIA CAMACHO RIVERA
COORDINADORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

HERRAJES SEISA, S.A.			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002			
ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL		
ACTIVO CIRCULANTE:	PASIVO A CORTO PLAZO		
CAJA	8,110.47	PROVEEDORES	1,384,953.59
BANCOS	216,755.64	ACREEDORES	1,742,493.16
INVERSIONES EN VALORES	207,041.33	IMPUESTOS POR PAGAR	281,570.45
CLIENTES	1,369,938.97	I.V.A. PENDIENTE DE TRASLADAR	<u>196,970.10</u>
INVENTARIOS	1,544,776.73		
DEUDORES DIVERSOS	453,865.54		
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	40,907.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES	41,697.37	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	3,605,987.30
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	<u>87,000.78</u>		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :	3,970,093.83	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO:		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	417,710.00	RESERVA LEGAL	13,667.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	13,200.00	APORTACION FUTUROS AUMENTOS	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	61,533.56	SUPERAVIT POR ACT. DE ACTIVO FIJO	0.00
EQUIPO DE OFICINA	78,919.37	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>1,243,057.24</u>
DEP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-14,862.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-271,850.46
DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-4,675.00		
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-21,252.01	TOTAL DE CAPITAL:	1,034,873.78
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	<u>-30,165.72</u>		
TOTAL DE ACTIVO FIJO:	500,408.10		
ACTIVO DIFERIDO:			
PAGOS ANTICIPADOS	41,454.45		
GASTOS DE INSTALACION	170,466.00		
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	-41,561.30		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO:	170,359.15		
TOTAL DE ACTIVO	<u>4,640,861.08</u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u>4,640,861.08</u>

(Firma)
 C.P. MARCO ANTONIO APAEZ HERNANDEZ
 NO. CEDULA PROFESIONAL 1112516

(Firma)
 SR. UBALDO SANCHEZ BERNAL
 ADMINISTRADOR UNICO

México, D.F., a 3 de junio de 2003

SEEK ESTRATEGICA, S.A DE C.V.
BALANCE FINAL

El porcentaje que corresponde a cada accionista del haber social, de acuerdo a su Participación accionaria, según la constitución de la sociedad corresponde de la siguiente manera.

Angélica Avalos Castillo	33.33%
Josefina Salido Arriola	33.33%
Franea Alicia Amezcua Zaizar	33.33%

El balance final, así como los papeles y libros de la sociedad, quedan por término de 35 días a disposición de las accionistas para cualquier reclamación dirigida a la liquidadora de la sociedad, con motivo del presente balance, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la calle de Mariano Escobedo No. 375 despacho No. 301, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Horario de 10:00 A.M. a 18:00 P.M.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C.P. MA. EUGENIA JUAREZ DEL MORAL
LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD

ACTIVO

Circulante

Bancos	\$80,942.55	
Accionistas	\$24,242.22	
IVA		
Acreditable	<u>\$27,606.85</u>	\$132,791.62

Fijo

Equipo de Video	\$15,030.43	
Depreciación	<u>-\$4,576.09</u>	\$10,454.34

PASIVO

A Corto

Plazo:

Impuestos a Pagar	<u>\$1,841.90</u>	
Suma el Pasivo		\$ 1,841.90

Capital

Social Fijo	\$150,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$48,394.33

Equipo de Computo	\$6,186.94				
Depreciación	<u>-\$5,877.46</u>	\$309.48		Resultado del Ejercicio 2002	-\$19,323.43
Mobiliario y equipo	\$35,227.74				
Depreciación	<u>-\$10,086.82</u>	<u>\$25,140.92</u>	\$ 35,904.74	Resultado del Ejercicio del 1º al 31 mayo 2003	-\$ 3,924.07
				Suma Capital	<u>\$175,146.83</u>
Diferido:					
Depósitos en Garantía		\$ 8,000.00			
S.R. Bancario		<u>\$ 292.37</u>	\$ 8,292.37		
Suma el Activo			<u>\$176,988.73</u>	Suma el Pasivo y Capital	<u>\$176,988.73</u>

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2003

Ingresos		\$ 0.00
Depreciación		<u>\$2,877.50</u>
Pérdida Bruta		\$2,877.50
Productos Financieros	\$ 153.43	
Gastos Financieros	<u>\$ 1,200.00</u>	
Costo Integral de Financiamiento		<u>\$1,046.57</u>
Pérdida Contable		<u>\$3,924.07</u>

Nota: No existen ingresos por Período de Liquidación

(Firma)

C.P. MA. EUGENIA JUÁREZ DEL MORAL
CEDULA PROFESIONAL 1082472

SOCIEDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

El Greco No. 10, Colonia Mixcoac, 03910, México, D. F.
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE ABRIL DE 2003
 (Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>			
CAJA Y BANCOS		\$	0
INVERSIONES			0
CLIENTES			0
DEUDORES DIVERSOS			0
IMPUESTOS ACREDITABLES			0
	SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	\$	<u>0</u>
PRESTAMOS DE CONSUMO DURADERO			0
PAGOS ANTICIPADOS			0
	SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	\$	<u>0</u>
	SUMA EL ACTIVO	\$	<u>0</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL</u>			
IMPUESTOS POR PAGAR		\$	0
PROVISIONES			0
PROVEEDORES			0
ACREEDORES			0
	TOTAL PASIVO	\$	<u>0</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
CAPITAL SOCIAL		\$	154,594
Capital Social Suscrito	\$ 50,000		
Reexpresión de Capital	<u>104,594</u>		
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital			4,985,003
Resultado Ejercicios Anteriores	(47,773)		(5,137,131)
Reexpresión Resultado Ejercicios Anteriores	<u>(5,089,358)</u>		
Resultado del Ejercicio			<u>(2,466)</u>
	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	<u>0</u>
	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$	<u>0</u>

“Para los efectos de la Fracción Tercera del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace la Publicación del Balance en los términos de la Fracción Segunda del Artículo y Ley ya citados.”

L. C. OCTAVIANO NICOLAS MENDOZA
 LIQUIDADOR
 (Firma)

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VERMOR, SA CV**AVISO DE ESCISIÓN**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Inmobiliaria Vermor, S.A. de C.V., celebrada el día 07 de enero de 2003, se aprobó la escisión de la sociedad por lo que Compañía Inmobiliaria Vermor, S.A. de C.V., en su carácter de escidente y sin extinguirse, aportara en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable a las sociedades mercantiles que se constituirán como resultado de la escisión y que se denominaran: Inmobiliaria Casojo, S.A. de C.V., Cía. Inmobiliaria Conea, S.A. de C.V. e Inmuebles Maribar, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del acuerdo de escisión:

- a) La escisión tiene como base los estados financieros de Compañía Inmobiliaria Vermor, S.A. de C.V., al 31 de diciembre del año 2002;
- b) Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión surta efectos el día 01 de julio del año 2003, y ante terceros una vez transcurrido el plazo de 45 días, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- c) Compañía Inmobiliaria Vermor, S.A. de C.V., en su carácter de escidente conservara y transmitirá los activos, pasivos y capital contable como se muestra a continuación:

Nombre de la Empresa	Activo	Pasivo	Capital Contable
Compañía Inmobiliaria Vermor, SA de CV	13'035,861	1'354,748	11'681,113
Inmobiliaria Casojo SA de CV	3'082,548	0	3'082,548
Cía. Inmobiliaria Conea SA de CV	13'949,256	4'234,605	9'714,651
Inmuebles Maribar SA de CV	20'460,576	0	20'460,576

d) Los inmuebles que se transmiten a las sociedades escindidas se encuentran libres de gravamen y pasan a ser propiedad de estas, en la fecha que se protocolice este acto jurídico o el día 1º. de julio de 2003, lo que ocurra primero;

e) Todos los accionistas de la sociedad escidente, participaran en el mismo porcentaje en las sociedades escindidas, con los mismos derechos y obligaciones que tienen en la sociedad escidente;

f). Se aprobaron los estatutos de la sociedad escidente y de las sociedades escindidas a que se refiere el primer párrafo de este aviso; y

g) El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como su anexos correspondientes se encuentran a disposición de los señores accionistas, acreedores y terceros interesados, en el domicilio de la sociedad durante el plazo establecido en la fracción V, del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, d. F. a 07 de Enero de 2003.

Delegadas de la Asamblea

Rubricas

(Firma)

C.P.C. Margarita Vázquez Alarcón

(Firma)

Lic. Mónica Guadalupe Vera Ruvalcava

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó reducir la parte fija y la parte variable del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Se aprueba convertir una acción serie "A", representativa de la parte fija sin derecho a retiro del capital social, propiedad de Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en una acción serie "B", representativa de la parte variable del capital social.
2. Se aprueba reducir la parte fija sin derecho a retiro del capital social en la cantidad de \$383,228.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$9,580,700.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual estará representada por 25 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal e íntegramente suscritas y pagadas.
3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo decimoquinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., el valor de la acción de la que es titular, con base en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2002, aprobados por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril del año en curso, de los cuales se agrega un ejemplar al expediente de la presente Acta con la letra "C", mediante el pago de la cantidad de \$6'500,593.00 (SEIS MILLONES, QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la cual se integra por el dividendo decretado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas antes referida, de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), más \$383,228.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden al valor teórico de la acción y \$5'117,365.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las demás partidas del capital contable.
4. Se deja constancia de que en virtud de la disminución de capital a que se refiere el acuerdo primero anterior, el capital social autorizado de la Institución queda establecido en la cantidad de \$25,676,276.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) representado por 67 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 25 corresponden a la Serie "A", representativas de la parte fija del capital social, todas íntegramente suscritas y pagadas, y 42 corresponden a la Serie "B", representativas de la parte variable del capital social, de las cuales 22 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 20 permanecen en la tesorería de la Sociedad, a disposición del Consejo de Administración.

(Firma)

Hugo A. Contreras Pliego

Secretario de la Sociedad y

Delegado Especial de la Asamblea

México, D.F., a 15 de mayo de 2003

CEBUR, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cebur, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de abril de 2003, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Se aprueba reembolsar a Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V. el valor de las acciones de las que es titular, con cifras al 31 de diciembre de 2002, mediante el pago de la cantidad de \$8'177,111.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$0.4789 (4789/10,000 M.N.) por acción, importe que contempla la reducción sometida a la aprobación de esta Asamblea y que se integra por \$6'205,691.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) de capital social y \$1'971,420.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) de otras cuentas de capital contable.
2. Se aprueba reducir la parte fija del capital social en la cantidad de \$12'580,346.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso a todos y cada uno de los Accionistas de forma equitativa y proporcional al número de acciones de las que cada uno es titular.
3. En virtud de la aprobación del reembolso del valor de sus acciones a Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y la reducción de capital a que se refiere el acuerdo segundo anterior, la parte fija del capital social queda establecida en la cantidad de \$339'932,608.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) representada por 575'060,240 acciones Serie "A" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, por lo que el valor teórico, por acción, se disminuye para quedar en la cantidad de \$0.5911 (5911/10,000 M.N.).

(Firma)

México, D.F., a 16 de mayo de 2003

Hugo A. Contreras Pliego

Secretario de la Sociedad y

Delegado Especial de la Asamblea

BARING RESEARCH, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS HISTORICOS)****PRIMER AVISO**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO Y BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CUENTAS POR COBRAR	<u>0</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0</u>
Total Activo Circulante	0	Total Pasivo a Corto Plazo	<u><u>0</u></u>
ACTIVO FIJO Y DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL SOCIAL FIJO	10,000
OTROS ACTIVOS	<u>0</u>	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	<u>1,203,000</u>
Total Activo Fijo y Diferido	<u>0</u>		1,213,000
		PERDIDAS ACUMULADAS	<u>(1,213,000)</u>
		Total Capital Contable	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>0</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>0</u></u>

México, D.F., a 31 de mayo de 2003

Liquidador

(Firma)

Gonzalo Méndez Cortés

Rúbrica

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo quincuagésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., el valor total de la acción de la que es titular, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002, mediante el pago de la cantidad de \$16'663,678.39 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.), la cual se integra por la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a su participación dentro del capital social, y \$12'663,678.39 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.), que corresponden a otras partidas del capital contable.

2. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, la parte fija del capital social queda establecida en la cantidad de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representada por 25 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, por lo que el valor teórico por acción asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

(Firma)

Hugo A. Contreras Pliego
Secretario de la Sociedad y
Delegado Especial de la Asamblea
México, D.F., a 14 de mayo de 2003

ACOR, S.A.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**

México, Distrito Federal a 20 de mayo de 2003

Se hace del conocimiento del público en general, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ACOR", **SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día 20 de mayo de 2003, se tomó el acuerdo de adoptar la modalidad de capital variable y de reformar integralmente sus estatutos, para quedar en lo sucesivo su denominación como "ACOR", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Lo anterior, se hace del público conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(Firma)

MA. ELENA CORCHEÑUK HOLESUK DE SANCHEZ DE OVANDO
Apoderada

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Notario 105.- **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 105 del Estado de México)

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número Treinta y Un Mil Ciento Tres, volumen Mil Doscientos Trece, otorgada el día doce de mayo de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, a solicitud del señor Jorge Cordero Guijarro, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Martín Antonio Cordero Baca, con la comparecencia de la señora Carmen Alicia Guijarro Arias, en su carácter de Heredera Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de mayo de 2003.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Notario 105.- **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 105 del Estado de México)

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número Treinta y Un Mil Ciento Veintiuno, volumen Mil Doscientos Once, otorgada el día dieciséis de mayo de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, a solicitud de la señora Bertha Islas Vergara de Castillo también conocida como Bertha Sánchez Islas Vergara, en su doble carácter de Albacea y Heredera Universal de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Roberto Castillo Sánchez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de mayo de 2003.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

TEGO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Bancos	5,547.54	Primas por enterar a inst de seguros	0.00
Comisiones por Cobrar	0.00	Impuestos por pagar	360.25
Iva pagado por Acreditar	6,500.71	Acreedores Diversos	23,735.01
Impuestos Pagados por Ant.	340.32	Iva por Pagar	- 16,600.27
Total de Activo Circulante	12,388.57	Total Pasivo Corto Plazo	7,494.99
Activo No Circulante		Capital	
		Capital Social Fijo	200,000.00
		Capital Social Variable	0.00
		Resultado Ejercicios Anteriores	- 24,970.39
		Resultado del Ejercicio	- 170,136.03
Total de Activo No Circulante	0.00	Total del Capital	4,893.58
TOTAL DEL ACTIVO	12,388.57	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	12,388.57

A t e n t a m e n t e.

México DF a 18 de marzo de 2003

(Firma)

Lic. Alejandro Lara Medinilla
Liquidador

(Firma)

C.P. Ma. Guadalupe Gómez Gordillo Morales
Contador Público

MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A.

PUBLICACIÓN

“MANUFACTURERA DE ESPEJOS”, SOCIEDAD ANONIMA, con fecha 27 de mayo de 2003, celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que entre otros acuerdos se tomó el acuerdo de Reformar sus Estatutos Sociales y transformar a la Sociedad de Sociedad Anónima por la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, publicación que se realiza para cumplir con lo dispuesto con lo establecido en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Isaac Luis Behar Hernández
Presidente del Consejo de
Administración de “Manufacturera de Espejos”, S.A. de C.V.

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS RE MAXTLA ASOCIACIÓN CIVIL

México, D.F., a 29 de mayo de 2003

CONVOCATORIA

Los integrantes de la Mesa Directiva, en su calidad representativa dando cumplimiento a lo señalado en el capítulo V, Artículos Decimoséptimo, Vigésimo, Vigésimo Primero y demás relativos y aplicables de los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS RE MAXTLA ASOCIACIÓN CIVIL, convocan a todos los socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 18 del mes de junio del año 2003, a las 16:00 horas en el domicilio ubicado en Calzada San Lorenzo número 153 B, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa Código Postal 09830, en México, D.F., bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento del Presidente de Debates
- 3.- Ratificación de Padrón de Socios
- 4.- Reestructuración de Mesa Directiva
- 5.- Reforma de Estatutos
- 6.- Expulsión de Socios
- 7.- Lista y firma de los considerados socios

A T E N T A M E N T E
L A M E S A D I R E C T I V A

Presidente	SANTIAGO JORGE SALINAS HERNÁNDEZ	(Firmas)
Secretario General	SERGIO IGNACIO RAMOS	
Secretario de Finanzas	MOISÉS CAMPOS RIVERA	
Secretario de Actas y Acuerdos	REYES SALVADOR PELAES MARTÍNEZ	
Comisión de Honor y Justicia	JOSÉ ANTONIO ARRIETA ORTEGA	

CORPORACION IMPRESORA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento al público en general, que con fecha veinte de Diciembre del año 2001, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la sociedad de referencia, en la que estuvo representada la totalidad del capital social en la que, entre otros acuerdos, se tomo el de disminuir el capital social en sus partes mínima fija y variable en la suma de \$138,576.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), quedando en consecuencia el Capital Social fijado en la cantidad de \$11'499,904.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), íntegramente suscrito y pagado, correspondiendo a la parte mínima fija en la cantidad de \$13,015.00 (TRECE MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) y a la parte variable la cantidad de \$11'486,889.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la cual fue protocolizada mediante la escritura pública número 91,745 de fecha 04 de Junio del 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Pública número 151 del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

México D.F. a 04 de abril del 2003.

Corporación Impresora, S.A. DE C.V.

PRESIDENTE

(Firma)

LIC. JAIME LOPEZ DE SILANES

INMOBILIARIA TEMOC, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVOS	11121183
CAJA Y BANCOS	
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	6305000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	285321
RESULTADO DE LA LIQUIDACION	4530862
SUMA CAPITAL	11121183

LE CORRESPONDEN 1.76387 A CADA UNA DE LAS 6,305,000 ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL SOCIAL.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

JOSE LUIS PRIETO MARTINEZ

SERVICIOS ALGYCA, S.A. DE C.V.

Por los efectos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informamos que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2002 se acordó una reducción de capital por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos, Moneda Nacional), para quedar en la suma de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos, Moneda Nacional).

México, D.F., 14 de mayo de 2003

(Firma)

C.P. ALFONSO FERREIRA LEON
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

GRUPO CONS MAK, S. A. DE C. V.

“GRUPO CONS MAK”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril del 2002, resolvió reducir su capital a la cantidad de \$ 9,192,424.00 pesos, Moneda Nacional, por lo que en términos establecido en el artículo 9º de la ley General de Sociedades Mercantiles, procede a realizar las publicaciones correspondientes. Siendo ésta la primera de 3.

(Firma)

ING. ANGEL CUEVAS DEL VILLAR
DELEGADO ESPECIAL.

EDICTOS

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXPEDIENTE: 1588/93 SECRETARÍA "B"

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de SAMUEL GOLDSMITH BRINDIS Y OTROS, el C. Juez Décimo Cuarto de lo civil dicto un auto que a la letra dice: México Distrito Federal a catorce de abril del año dos mil tres. (Publicado el quince de mayo del año dos mil tres). Agréguese a sus autos, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como se solicita y en virtud de que se encuentran agregados en autos los avalúos, así como el certificado de gravamen, se procede a sacar a remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en Calle Bahía de Chachalacas número siete, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300 de esta ciudad debiéndose publicar edictos convocando postores por tres veces dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico del "Heraldo de México", atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo como base para el remate el cincuenta por ciento de la cantidad de \$15,064,000.00 (QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) que arroja el avalúo resultando la cantidad de \$7,532,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas del día veinte de junio del año en curso, debiéndose notificar al copropietario señor MOISÉS ZACK DUBOVY el presente remate. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ.

México, Distrito Federal, a 30 de mayo del 2003.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"
(Firma)

LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.
(Al margen inferior derecho un sello legible)

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL
E D I C T O .

C. GENERAL DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.,
C. MARÍA ARCELIA ÑIGUEZ HERNÁNDEZ
C. APOLINAR GÓMEZ ALONSO.

En los autos del juicio EJEC. MERC., EXP. 540/00, SRIA. B promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX vs. DE USTEDES, la C. Juez auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, ordenó emplazarles por medio de edictos para que en el término de TREINTA DÍAS hábiles, produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, con el apercibimiento de Ley. para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y documentos exhibidos con la misma; y por auto de fecha 17 de mayo del año 2002, se le tuvo a la actora ampliando su demanda inicial por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., debiendo quedar el presente juicio por un monto por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 10/100 M.N., formando parte integra el presente proveído con el auto de exequendo de fecha 21 de agosto del 2000, asimismo se ordena requerirles por medio de edictos, el pago de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, para que hagan pago al actor o a quienes sus derechos represente de las prestaciones reclamadas en un termino de cinco días hábiles, y no haciéndolo se embargaran bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas.

México, D.F., a 11 de abril del año 2003.
LA C. SRIA. DE ACDOS. "B"
(Firma)

LIC. INÉS CRISPINA HERNÁNDEZ ISLAS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN: "EL BOLETÍN JUDICIAL", en "LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL" y en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO".

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

	Continuación del Índice
SEEK ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	64
SOCIEDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	66
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VERDOR, S.A DE C.V.	67
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES	68
CEBUR, S.A. DE C.V.	69
BARING RESEARCH, S.A. DE C.V.	70
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.	71
ACOR, S.A.	71
CONRADO ZUCKERMANN PONCE	72
CONRADO ZUCKERMANN PONCE	72
TEGO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.	73
MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A.	73
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS RE MAXTLA ASOCIACIÓN CIVIL	74
CORPORACIÓN IMPRESORA, S.A. DE C.V.	74
INMOBILIARIA TEMOC, S.A. DE C.V.	75
SERVICIOS ALGYCA, S.A. DE C.V.	75
GRUPO CONS MAK, S.A. DE C.V.	75
EDICTOS	76
AVISO	78

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)